



De acuerdo a lo establecido en el Artículo 12, fracción XIII y Artículo 20 fracciones XI y XIX del Decreto de Reestructuración del CICESE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006; Artículo 5 fracción III, inciso g y Artículo 19 del Estatuto Orgánico del CICESE y al Artículo 17 del Manual General de Organización aprobado en la primera sesión ordinaria del Órgano de Gobierno, celebrada el 2 de mayo de 2012, se emite la presente

C O N V O C A T O R I A

Para ocupar el puesto de Director de Planeación

Dependiente de la Dirección General, con las siguientes facultades y obligaciones:

- 1.- Coordinar la planeación estratégica del CICESE para el establecimiento adecuado de metas y objetivos, así como los mecanismos para el seguimiento en el cumplimiento de los mismos.
- 2.- Coordinar las reuniones de planeación estratégica con el grupo Directivo y demás representantes que el Director General considere pertinente, por lo menos una vez al año.
- 3.- Dar seguimiento a las estrategias, metas e indicadores planteados en el ejercicio anual de planeación estratégica del CICESE.
- 4.- Proponer estrategias de trabajo alineadas a los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo o su equivalente, y en su caso, al Programa sectorial.
- 5.- Analizar en coordinación con las demás autoridades del Centro, el entorno en el cual se desarrolla el CICESE para identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, para ser tomado en cuenta en la elaboración y/o actualización de planes y programas.
- 6.- Coordinar la integración de las carpetas para las reuniones de Junta de Gobierno.
- 7.- Elaborar, con el apoyo de todas las áreas y bajo la supervisión de la Dirección General, los informes de autoevaluación del Centro que formen parte de la carpeta para las reuniones de la Junta de Gobierno.
- 8.- Coordinar las reuniones del Comité Externo de Evaluación.
- 9.- Coordinar la elaboración, así como la actualización, en su caso, y el seguimiento del Convenio de Administración por Resultados o su equivalente.

10.- Coordinar la elaboración, así como la actualización, de la normativa sustantiva que sea necesaria para la adecuada operación del Centro.

11.- Las demás que le instruya el Director General en el ámbito de su competencia

Requisitos:

- Profesionista con nivel mínimo de maestría en ciencias o ingeniería, de preferencia en alguna de las áreas que se desarrollan en el CICESE.
- Experiencia debidamente comprobada en actividades de planeación estratégica, preferentemente en centros de investigación o instituciones de educación superior.

Interesados enviar a la Dirección General del CICESE los siguientes documentos:

- a. Carta de intención
- b. Curriculum vitae
- c. Propuesta de programa de trabajo (máximo 3 cuartillas)
- d. Datos de referencias

Fecha límite de recepción de documentos: **22 de junio de 2012**